

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Impuesto al consumo de bolsas de plástico: Análisis de su
aplicación en los Supermercados**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Autores:

Liz Danitza Quispe Baca
Edith Jessica Ingaluque Condori
Nimer Rafael Escalante Quispe

Asesor:

Mg. Karen Yosio Mamani Monrroy

Juliaca, agosto de 2022

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

Mg. Karen Yosio Mamani Monrroy, de la facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

Declaro:

Que la presente investigación titulada: **“IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO: ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN EN LOS SUPERMERCADOS”** constituye la memoria que presenta los Bachilleres: **Liz Danitza Quispe Baca Edith, Jessica Ingaluque Condori y Nimer Rafael Escalante Quispe** para obtener el título de profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Juliaca, a los 4 días del mes de setiembre del año 2022.



Mg. Karen Yosio Mamani Monrroy

Asesor



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiani, a los 29 día(s) del mes de agosto del año 2022 siendo las 11:30 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección del (de la) presidente(a):

Mg. Helfer Rudel Cusi Layme Barrantes, el (la) secretario(a): Mg. Julieta Brisalda Rafael Pari y los demás miembros: Mg. Yarmany Said Lupaca Chata y el (la) asesor(a) Mtra. Itaren Yosis Mamani Morroy con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado:

Impuesto al consumo de bolsas de plástico: Análisis de su Aplicación en los Supermercados

- del(los) bachiller(es): a) Escalante Guispe Nimer Rafael
 b) Ingalugue Condori Edith Jessica
 c) Quispe Baca Liz Danitza

conducente a la obtención del título profesional de: Contador Público
(Denominación del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado. Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Escalante Guispe Nimer Rafael

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	17	B+	Muy Bueno	Sobresaliente

Bachiller (b): Ingalugue Condori Edith Jessica

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	17	B+	Muy Bueno	Sobresaliente

Bachiller (c): Quispe Baca Liz Danitza

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	17	B+	Muy Bueno	Sobresaliente

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

 Presidente/a

 Asesor/a

 Bachiller (a)

 Secretario/a

 Miembro

 Bachiller (b)

 Miembro

 Bachiller (c)

DEDICATORIA

Dedicado a mis padres Samuel y Ruth que los admiro los quiero ya que siempre me han enseñado excelentes valores, a luchar por nuestras metas, y este proyecto es una de ellas.

Liz Danitza Quispe Baca.

A mi tierna y sacrificada Mamá Graciela, por el apoyo en cada etapa de mi vida, a Lucy mi novia, por estar conmigo en todo momento e incluso en los momentos más difíciles.

Nimer Rafael Escalante Quispe

A nuestros amados padres que fueron nuestro pilar más importante y por demostrarnos siempre su cariño y apoyo incondicional en cada paso de nuestra vida.

Edith Jessica Ingaluque Condori

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de tesis realizado en la Universidad Peruana Unión es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron distintas personas opinando, corrigiendo, teniéndonos paciencia, dando ánimos, acompañando en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad. Este trabajo nos permitió aprovechar la competencia y la experiencia de muchas personas que deseamos agradecer a nuestra querida asesora Mg. Karen Yosio Mamani Monrroy, por la dedicación y apoyo que ha brindado a este trabajo, por el respeto a mis sugerencias e ideas y por la dirección y el rigor que ha facilitado a las mismas. Gracias por la confianza ofrecida también poder agradecer por la revisión cuidadosa que ha realizado de este texto y sus valiosas sugerencias en momentos de duda. Gracias a nuestros padres y familiares quienes son un aliento para seguir adelante. A todos, muchas gracias.

ÍNDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN:	7
ABSTRACT	8
1. Introducción.....	9
2. Materiales y Métodos	16
3. Resultados.....	19
4. Discusiones.....	26
5. Conclusiones.....	29
6. Referencias	30
Anexo 1. Instrumento	34
Anexo 2. Consentimiento Informado de los Entrevistados	35

Impuesto al consumo de bolsas de plástico: Análisis de su aplicación en los Supermercados

Consumption tax on plastic bags: Analysis of its application in Supermarkets

Ingaluque Condori Edith Jessica¹, Quispe Baca Liz Danitza², Escalante Quispe Nimer Rafael³, Mamani Monroy Karen Yosio⁴

^aEP Contabilidad, Facultad Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión

RESUMEN:

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la aplicación del impuesto tributario, sobre el consumo de las bolsas de plástico considerando que su uso exagerado es causante del deterioro ambiental. La metodología aplicada tuvo un enfoque cualitativo exploratorio fenomenológico, el diseño que adopta es no probabilístico por conveniencia, basado en las experiencias de tres especialistas tributarios de los supermercados tomando como instrumento entrevistas semiestructuradas. Como resultado al análisis de las entrevistas realizadas ante la modificación de la norma del Impuesto al consumo de las bolsas de plástico (ICBP) en temas tributarios y la efectividad, existen falencias debido a que solo un pequeño sector viene cumpliendo, también hay muchas limitantes debido a la informalidad; desde que se estableció la ley N°30884 se pudo observar que existe una reducción significativa en cuanto al consumo de las bolsas de plástico de un solo uso, sin embargo algunos de estos supermercados de la Región de Puno vienen aplicando alternativas amigables con el medio ambiente mitigando la contaminación y ofreciendo a los clientes bolsas biodegradables, por otro lado los demás supermercados se encuentran implementando estas medidas, por ende se concluye que tras la implementación de esta ley como mecanismo a la reducción de la contaminación si cumple con su finalidad principal de mitigar el uso de las bolsas de plástico de un solo uso, mas no de obtener recursos monetarios (recaudar).

Palabras clave: Biodegradable, bolsa, contaminación, impacto, impuesto.

ABSTRACT

The present investigation had such as an objective analyze the application of the fiscal tax in supermarkets about consumption of plastic bags considering that the exaggerated use is the cause of environmental deterioration. The applied methodology had a focus exploratory phenomenological qualitative, the design fits is non-probabilistic for convenience, based on experiences of three specialist supermarket taxes using semi-structured interviews as an instrument. As a result of the analysis of interviews conducted before the modification of the norm of the consumption tax on plastic bags (ICBP) on tax issues and the effectiveness, there are shortcomings; because only a small sector has been fulfilling, there are also many limitations due to informality since the law was established N°30884 it can be seen that there is a significant reduction consumption of single-use plastic bags, however, some supermarkets in the Puno region have been applying environmentally friendly alternatives mitigating pollution and offering customers biodegradable bags and on the other band the other supermarkets are implementing these measures, therefore it is concluded that after the implementation of this law as a mechanism to reduce pollution if it main purpose of mitigating the use of plastic bags of single-use, but not get monetary resources.

Keyword: Biodegradable, bag, pollution, impact, tax.

1. Introducción

Las bolsas de plástico representaron una gran ayuda a los consumidores al momento de realizar compras en centros comerciales y supermercados, debido a la capacidad y comodidad de traslado de los objetos comprados de un lugar a otro (Castellón Castro, Tejada López & Tejada Benítez, 2016). En este sentido, (Fondo mundial para la naturaleza, 2018) Deja claro que una cifra preocupante es que el 90% de este componente no se recicla. A consecuencia que La sobreproducción de plástico ha llegado a cifras alarmantes, no solo a nivel mundial produciéndose 10 millones de bolsas de plástico en cada minuto transcurrido sino también a nivel local con la producción de 6 mil bolsas por minuto (Ministerio del ambiente, s.f.). Ratifican Franco Oliva y Navarro Sarmiento (2020) Siendo una de las principales causas de la contaminación ambiental se debe al uso excesivo de las bolsas de plástico, debido a que la composición química de las mismas evita su proceso de desintegración inmediata logrando demorar entre 100 a 150 años aproximadamente en descomponerse en su totalidad (Ministerio del ambiente, 2018); En otros términos, este hecho causa daños al ecosistema y pone en riesgo la existencia humana.

Ante esta preocupación y a fin de mitigar su uso, se promulgó el impuesto al consumo de las bolsas de plástico (ICBP) (Rondón et al, 2020). Países como Alemania, Chile, México, Francia han sido los pioneros con su aplicación logrando concientizar a su nación sobre el uso desmedido de las bolsas de plástico y su efecto negativo en el medio ambiente (Rojas Sánchez, 2019). El Perú no es ajeno a esta problemática y como miembro partícipe de la ONU, se ha comprometido a velar por el cuidado de nuestro medio ambiente y promover las políticas tributarias necesarias a fin de concientizar a la población peruana (Carrasco y La Rosa, 2013).

Un aspecto clave evaluado en los antecedentes de la investigación realizada, señala que los impuestos y prohibiciones gubernamentales planificados y aplicados adecuadamente han sido unas de las estrategias con mayor efectividad para limitar el uso excesivo de productos plásticos desechables; razón por la cual se hace indispensable la intervención del gobierno (Bravo Valencia y Escobar Victoria, 2019). Por su parte, el estado peruano aprueba en el marco de la legislación Ley N° 30884, Ley del Impuesto al consumo de bolsas de plástico. (19 de diciembre de 2018). Diario Oficial El Peruano. Que pretende regular el uso del plástico y los recipientes o envases descartables; en otras palabras, promueve la aplicación del ICBP con una vocación económico ambiental (Alemán Palomino, 2021). Estableciendo el cobro de un importe a aquel consumidor que decida hacer uso de una bolsa de plástico en lugar de una bolsa reciclable. (Herrera Guillen, Pérez Rojas y Revilla Ramírez, 2017).

Según lo manifestado, actualmente en el Perú los establecimientos comerciales supermercados, tiendas por departamento y otros, son el ente mediador entre consumidor y estado; donde estos actúan como un agente de percepción, reteniendo el tributo y posteriormente cumpliendo el pago pecuniario, en tal sentido estos establecimientos comerciales tendrían la obligación de cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el reglamento, promoviendo el desistimiento en la compra y uso de las mismas (Mendoza Osorio, 2019).

Por su parte Cardona et al. (2021) describe que la tributación ambiental tendría un efecto determinado, puesto que se enfoca en la aplicación de tributos verdes, que sirven como instrumento que estimulan en los agentes conductas económicas ambientales amigables, además Guevara Muñoz (2019). Menciona que los comercios sujetos al pago de IGV son de un alcance al canal de consumo moderno, es decir los supermercados, tiendas de conveniencia, grandes almacenes, mayoristas son los establecimientos pioneros partícipes ante esta normativa del ICBP.

De la literatura evaluada para la elaboración del presente trabajo de investigación, se han encontrado trabajos direccionados con el desarrollo del mismo. Los cuales se encuentran detallados a continuación:

Tabla 1.*Antecedentes de la investigación*

Propuesta	Técnicas	Resultados	Referencia
La implementación del tributo verde, como elemento que contribuye al fomento de la cultura verde	Explicativo Cuantitativo Encuesta: cuestionario	Tributo verde; es una innovación mundial con la finalidad de recaudar dinero donde la meta principal es el deterioro del medio ambiente, así como también el cumplimiento de la paga de impuestos.	Franco et al. (2019)
The Portuguese plastic carrier bag tax: The effects on consumers' behavior El impuesto portugués a las bolsas de plástico: los efectos en el comportamiento de los consumidores	Encuesta	Muestran que los cambios de comportamiento no solo se deben a impuestos, sino también por las alternativas que ofrecen los hipermercados y supermercados.	Martinho et al. (2017)
Evaluación de una estrategia de sensibilización para desestimular el uso de bolsas plásticas en usuarios de supermercados del municipio del Socorro (Santander)	Experimental/ descriptivos semi-experimental	Casos y para otros una imagen libre de contaminación. Los resultados indicaron que hubo una disminución del 37% en el uso de las bolsas plásticas en los usuarios que fueron expuestos a la imagen relacionada con contaminación	Bolívar et al. (2019)
Análisis de la aplicación del impuesto extrafiscal al consumo nacional de bolsas plásticas: Ibagué Tolima	Enfoque metodológico Cuantitativo, de tipo descriptivo	No existen mecanismos para hacer un seguimiento adecuado y oportuno al recaudo, lo cual permitiría aplicar las sanciones que estipule la ley a todos aquellos contribuyentes que están incumpliendo con su recaudo y pago.	Cardona et al. (2019)
Diagnóstico sobre el consumo de bolsas de plástico de un solo uso y su impacto negativo en el ambiente	Descriptivo no experimental Cuantitativo	Los resultados es que hacen sus compras en mercados minoristas y en supermercados, acudiendo de una a dos veces por semana, no llevan ningún material para almacenar sus compras y reciben bolsas de plástico de estos establecimientos	Borda et al. (2020)
El consumo de plásticos de un solo uso y los recipientes o envases descartables: La necesidad de una regulación medio ambiental efectiva en Perú	Realiza un análisis general relacionado con las experiencias implementadas en otros países	Resultados efectivos, son relativamente actuales. Entre las normas legales que han tenido como objetivo proteger el medio ambiente,	Díaz, Quispe (2019)

Comparación de las leyes sobre el consumo de bolsas plásticas en Perú y Chile	Encuesta	En el resultado se puede observar el impacto positivo que trae al cuidado del ambiente el efecto de esta ley, trayendo consigo la comparación entre Perú y Chile.	Rondon et al. (2017)
Los impuestos verdes: una alternativa para la reducción de la contaminación	Cuantitativo Diseño no experimental Encuesta y cuestionario	Los resultados demuestran que la correlación es significativa al nivel 0.01, cuyo resultados se obtiene de 0.940, es decir que el impuesto al consumo de las bolsas plásticas tiene una correlación positiva casi perfecta en la reducción de la contaminación de las tiendas por departamento en la región puno	Alemán (2020)
El impuesto al consumo de las bolsas de plástico y su impacto financiero y tributario en los supermercados de lima metropolitana, año 2019	Método cuantitativo en tablas cruzadas Entrevista / encuesta	Impacta ligeramente financiera y tributariamente en las empresas, pero con un mínimo porcentaje del 1% ya que es el primer año de aplicación del cobro y pago	Quispe et al. (2019)
Evaluación dinámica del impacto ambiental del impuesto nacional al consumo de las bolsas plásticas y sus alternativas de reemplazo	Encuesta	Mostraron una reducción del 74% en el consumo de bolsas de plástico, y un 61% de aumento de bolsas de plástico reutilizables después de la implementación del impuesto.	Bravo y Escobar (2019)
El impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas en Colombia: Incentivo ecológico en procura del cuidado del medio ambiente.	Encuesta	Genera resultados a corto plazo, en la desestimulación de actos que impacten negativamente la preservación del medio ambiente.	Guevara (2017)
La implementación del impuesto ambiental al uso de bolsas plásticas como mecanismo alternativo de reducción de la contaminación marina en el Perú	Cualitativo Fenomenológico descriptivo la guía de entrevistas análisis documental	Resultados de la investigación está enlazada al análisis, interpretación y discusión de los posibles resultados obtenidos del procesamiento de información, el cual es el aspecto más notable que se va a tener en consideración en toda investigación.	Puicon (2018)
“Percepción ciudadana sobre la ley que regula la entrega de bolsas de plástico de un solo uso en los establecimientos comerciales de Lima, 2019. Análisis del caso de Tottus en San Miguel.”	Cuantitativo muestra probabilística observación descriptiva realización de encuestas	Resultados obtenidos por la investigación que para un 41,3% de personas es muy importante poder conocer a detalle la ley y así se aplique de manera correcta	Franko y Navarro (2020)

Impuesto nacional al consumo de
bolsas plásticas de utilización
desechable en Colombia

Cuantitativo
tipo descriptivo
recolección de datos

El 90% de la muestra seleccionada y encuestada, indicó y afirmó que la creación del Impuesto al consumo de bolsas plásticas es un cobro totalmente innecesario que el gobierno nacional ejerce sobre la ciudadanía Colombia Bernal (2017)

Eugenio Quispe y Rodríguez Gutiérrez (2021) y Puicon Tueros (2018) Señalan que la implementación del impuesto al consumo de las bolsas de plástico como mecanismo alternativo permitirá reducir la contaminación ambiental en el Perú. Así mismo utilizaron el tipo de investigación cualitativa, aplicando el método de muestreo de tipo no probabilístico; y el instrumento que utilizaron son las entrevistas, con las entrevistas que realizaron buscan obtener información importante de los especialistas en temas tributarios y contables en lo concerniente al ICBP. También mencionan que ICBP tiene buenas intenciones de contribuir a combatir la contaminación del medio ambiente. Sin embargo, existen bastantes limitantes tales como la informalidad.

Alemán Palomino (2021) presenta un trabajo de investigación donde se plantea como objetivo el análisis operativo de la aplicación del ICBP en las tiendas por departamento, como mecanismo alternativo que permite reducir significativamente la contaminación ambiental; el autor argumenta que por las características que poseen las bolsas plásticas, se han convertido en un suministro útil en la vida cotidiana del ser humano. Sin embargo, a pesar de ser un producto útil es necesario considerar que su uso excesivo provoca un problema muy comprometido en el medio ambiente, a tal efecto los resultados de esta investigación demuestran de forma cuantitativa que efectivamente existe correlación entre el ICBP y la reducción de la contaminación ambiental, al establecer un coeficiente Pearson de 0,94.

Por otro lado, autores como, Borda et al. (2020) y Franco et al. (2020) Coinciden en buscar el impacto que genera la contaminación ambiental por el plástico de un solo uso y la ley que se hizo para combatir esta problemática en la que afirman que la aplicación ICBP, ha sido una estrategia de gran efectividad para reducir el uso excesivo de las bolsas de plástico, y por ende un aporte a la reducción de la contaminación ambiental. dando como resultado que las personas han tenido mayor conciencia por el daño ocasionado por el consumo exagerado del plástico, realizando modificaciones en su rutina diaria. Sin embargo, existen clientes que no conocen la ley sobre la prohibición ya que no hubo una clara difusión, asimismo consideran que sería difícil desistir de hacer uso de este.

Asimismo, los autores como, Guevara Muñoz (2019) y Bernal Vargas (2017) Sincronizan con el objetivo de mitigar los efectos negativos ambientales y analizar el comportamiento de los consumidores, que empezó como un mecanismo para desincentivar el consumo de bolsas plásticas, en procura de la protección del medio ambiente. se obtuvo como resultado que el 60% tiene un comportamiento indiferente ante el cobro de dicho impuesto y generalmente asume el pago y el 48% afirmó que el factor determinante es que el impuesto al consumo de bolsas

plásticas es la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, que debe enfrentar los problemas por el uso desmesurado de dicho producto.

Martinho et al. (2017) y Bolívar et al. (2020) Mencionan que el efecto del impuesto a las bolsas de plástico en el comportamiento del consumidor fue determinar la efectividad percibida de algunos meses después de su implementación del ICBP; Si bien el impuesto logró promover la reducción de las bolsas de plásticos, se debió a que los supermercados vienen brindando otras alternativas como son las bolsas reutilizables y estas fueron determinantes para asegurar la reducción. Los resultados mostraron una deducción del 74% en el consumo de bolsas de plástico con un incremento simultáneo del 61% de bolsas reutilizables después de la implementación del impuesto.

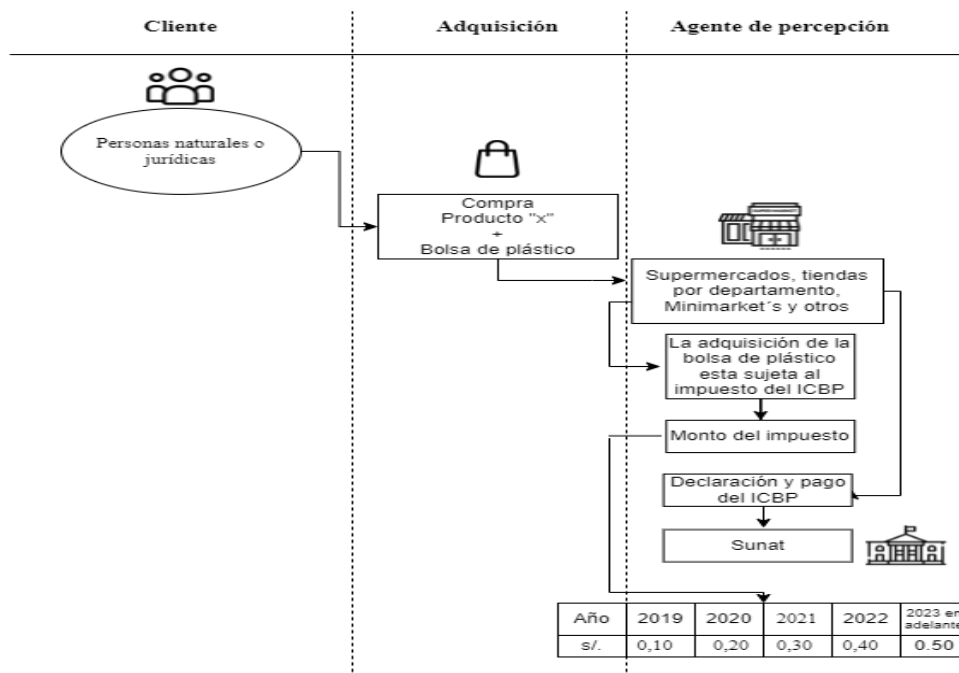
En base a lo anterior, la investigación presenta un perfil novedoso, debido a que responde a la iniciativa generada por el estado peruano en la promulgación de la ley del ICBP llevada a cabo desde el año 2019; puesto que su impacto y aplicación en los supermercados del departamento de Puno aún no ha sido materia de revisión en algún otro trabajo de investigación. Este estudio realiza un análisis cualitativo de cómo estas empresas percibieron la aplicación de este impuesto con una revisión a las experiencias generadas y explicadas por los especialistas tributarios que laboran en estos establecimientos y que brindaron información de cómo afrontaron los supermercados la aplicación de la ley de ICBP.

Bajo este objetivo se aplicó una guía de entrevista semiestructurada que permitió la recolección de información de los expertos. De las revisiones de los antecedentes de investigación se cotejó que la mayoría de ellos utilizaron la técnica SPSS y EXCEL, como métodos de procesamiento de información; sin embargo, la presente investigación utilizó el método ATLAS TI, como una herramienta tecnológica y actualizada a fin de interpretar y organizar la información de manera creativa.

Con el propósito de un mejor entendimiento de la aplicación del ICBP bajo la legislación peruana, se presenta el siguiente flujograma que describe su proceso:

Figura 1.

Proceso de aplicación del impuesto al consumo de las bolsas de plástico.



Fuente: Elaboración propia.

2. Materiales y Métodos

Muestra/ participantes

Según Otzen y Manterola, (2017) afirma que la muestra no probabilística por conveniencia permite distinguir aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos, esto fundamentado en la posibilidad conveniente, accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador es por ello que para la elección de la muestra, la investigación utilizó como el procedimiento el muestreo no probabilístico, debido a que se vio por conveniente elegir intencionalmente a tres especialistas tributarios con más de 8 años de experiencia, que laboran como asesores en los tres de los supermercados “Negolatina”, “Mercantil” y “Mia market” quienes son con mayor demanda en la localidad.

Los tres especialistas tributarios, detallan con un amplio conocimiento y demasía experiencia en el estudio, además de ser reconocidos como parte del cuerpo de miembros hábiles del Colegio de Contadores.

Los procesos de entrevista se llevaron a cabo de manera presencial en una sola iteración con cada uno de ellos; bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en el entorno de la pandemia COVID-19.

Materiales e insumos

La investigación utilizó la técnica de recolección de datos, una guía de entrevista semiestructurada. Las iteraciones de estas entrevistas, propiciaron encontrar frases codificadas que permitieron luego identificar categorías y subcategorías procesadas bajo el análisis de sentimiento llamado Python y atlas ti; como herramientas actualizadas para el análisis cualitativo de textos extensos, anotaciones, imágenes y videos. Cada herramienta contribuyó en la organización, reorganización y administración del producto de manera creativa y a la vez sistemática.

Pasos de la investigación

A continuación, se muestra un flujograma que explica los pasos de investigación tomados en cuenta para el cumplimiento del objetivo del presente trabajo de investigación:

Figura 2.

Pasos de la investigación.



Fuente: Elaboración propia.

Tipo o nivel de la investigación

En cuanto al tipo de investigación se desarrolló con el tipo cualitativo Piza et al. (2019) menciona que el procedimiento para la obtención de información es a base de frases o construcciones verbales, como resultado de la capacidad de observación, experiencias, análisis e interpretación de los hechos sucesos de la realidad, recolectados por el investigador.

Por tratarse de una investigación de diseño cualitativo fenomenológico, se desarrolló una entrevista a expertos de materia tributaria, transcribiéndose la información en el programa de Microsoft Word. el programa Microsoft Excel y el programa Atlas TI para las interpretaciones hermenéuticas, generando de esta manera los diagramas y figuras presentados como resultados.

Menciona Rojano et al. (2021) Que el ATLAS TI, es un procedimiento apropiado para la descripción objetiva, sistemática y cualitativa, en otro entender del contenido manifiesto o implícito de una fuente de datos que son las entrevistas, las sugerencias de campo y las grabaciones audiovisuales. El investigador cualitativo que hace uso del análisis de contenido asume la responsabilidad de interpretar lo que se observa, escucha o lee.

Data cualitativa

El análisis de datos cualitativos, es un proceso creativo y dinámico que facilita obtener una sabiduría de una masa de datos heterogéneos en forma narrativa o textual para el método IPA (Interpretative Phenomenological Analysis). Por tanto, las muestras suelen ser pequeñas; de tal forma que se pueda cumplir este propósito Piza et al. (2019)

Análisis de sentimientos

Son respuestas de los entrevistados Henríquez et al. (2017) Menciona que los sentimientos son expresados en función a una polaridad y subjetividad; la primera describe si una respuesta es positiva, negativa o neutra y la segunda describe sentimientos personales, puntos de vista, creencias, experiencias que coinciden para determinar el análisis de sentimiento, se debe observar las palabras de texto.

Proceso iterativo

Sánchez Domínguez (2008) La iteración en la recogida de datos y el análisis de los mismos logra saturar las respuestas en las experiencias vividas de las personas, también permite interpretar y generar un significado o una comprensión de los entrevistados que es la base sobre la que puede reflexionar y por tanto modificar sus acciones interacciones o significados.

Ley N°30884: Los especialistas mencionaron, en el ámbito tributario la ley N°30884; que es aplicada gradualmente en los centros comerciales, haciendo un realce que dicha ley presenta como objetivo la reducción de procesos de contaminación; y no, es una ley con intereses recaudatorios.

Responsabilidad: Debido a que los entrevistados mencionaron, que es imprescindible que exista responsabilidad medio ambiental en los supermercados, puesto que nuestro ecosistema se está degradando cada día y con más intensidad, siendo perjudicial para la presente y nueva generación, por ende, no podemos ser ajenos a la problemática ambiental que se aqueja nuestro país.

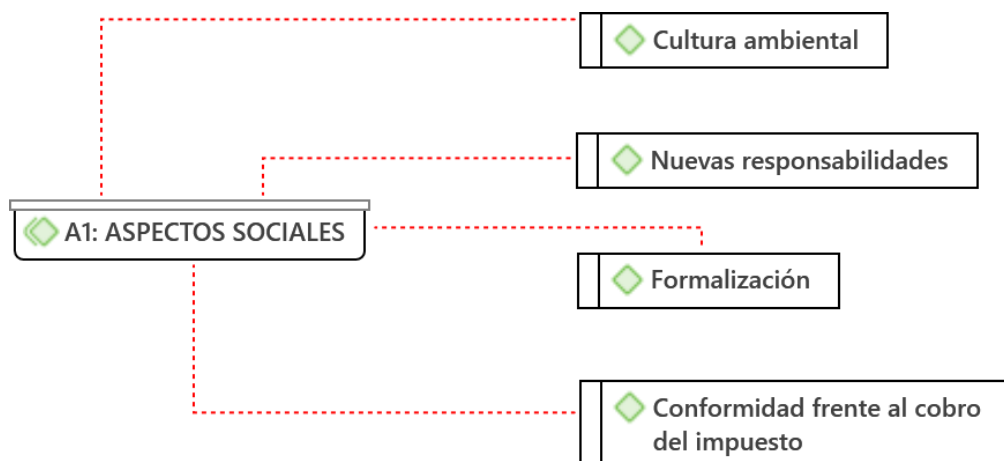
Facturación: Los entrevistados recalcaron sobre el “facturador electrónico”, puesto que las organizaciones comerciales que representaron cada uno de los especialistas, inicialmente poseían un facturador acorde a la actividad de las mismas; sin embargo, una vez implementada la ley del ICBP, tuvieron que hacer modificaciones que se ajusten al marco normativo solicitado por la misma ley de tal manera que pueda reflejar el importe percibido.

Desarrollo Sostenible: Los entrevistados denominan como desarrollo sostenible, al hecho de ser competente para subsanar las necesidades presentes, sin dificultar los recursos ecológicos y naturales de las próximas generaciones.

Conciencia: Definido como la convicción de una persona, organización o una nación; a fin de utilizar todos los medios pertinentes para proteger los recursos naturales y/o promover su uso racionalmente en beneficio del presente y futuro de la humanidad. Versión que manifestaron los entrevistados al indicar que este nuevo impuesto contribuiría en el proceso de “Concientización” y generación de “Cultura Ambiental” puesto que muchos ciudadanos aún demuestran actitudes negativas para el ecosistema.

Figura 4.

Aspectos sociales relevantes en la aplicación de ICBP



La Figura 4, se generó bajo los comentarios de las experiencias administrativas de los especialistas en su labor dentro de los supermercados, muestra los códigos relevantes que se presentan en los siguientes aspectos sociales:

Cultura ambiental: Los entrevistados describen, sobre la falta de conciencia de los consumidores, ante el daño ocasionado por el uso desproporcionado de las bolsas de plástico en el departamento de Puno.

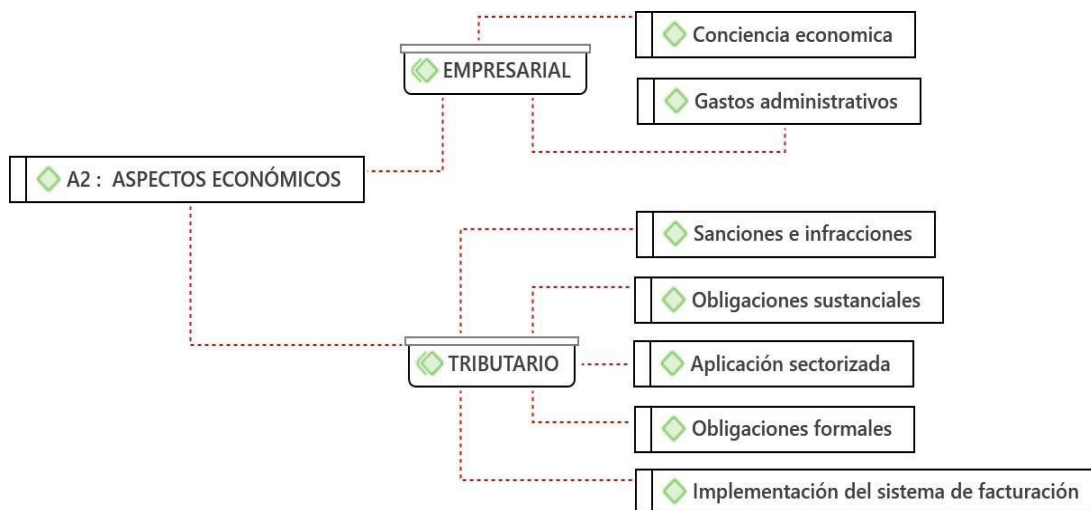
Nuevas responsabilidades: Los especialistas comentaron que a través de la incorporación del nuevo impuesto surgieron labores adicionales dentro de cada organización empresarial; tales como organizar capacitaciones al personal de las distintas áreas involucradas, de tal manera que, ante alguna contingencia, el personal se encuentre capacitado para dar respuesta al consumidor. Así también se tuvo que prever la publicación de anuncios dentro del establecimiento motivando al consumidor a cumplir con dicha obligación impositiva.

Formalización: Los entrevistados comentan que, en la Región de Puno, la mayoría de empresas se presentan en un contexto informal y por lo tanto este tipo negocios desconocen acerca de las obligaciones y normas tributarias a las que estarían sujetas. En ese sentido, no cumplen con ningún tipo de pago de impuestos, por lo que se complica la aplicación de este nuevo impuesto del ICBP en este contexto. Sin embargo, no debería ser una limitación para el estado que debiera buscar todo tipo de estrategias que le permitan lograr los objetivos de formalización y a su vez convertirlos en agentes de percepción de dicho tributo.

Conformidad del cobro del impuesto: Los entrevistados pronunciaron que los consumidores deben tener conocimiento sobre el importe y pago que se debe realizar por el consumo de cada bolsa de plástico que se adquiriera. Sin embargo, bajo su experiencia mencionaron que los consumidores, en una primera etapa de aplicación presentaron disconformidad con el cumplimiento de dicho abono adicional a su compra por la obtención de las bolsas de plástico, por tanto, los supermercados y minimarket’s tuvieron que organizar grandes campañas publicitarias de información y concientización a sus clientes acerca de este nuevo impuesto, de tal manera que ellos pudieran realizar el pago correspondiente.

Figura 5.

Aspectos económicos relevantes por la aplicación del ICBP



La Figura 5 muestra el organigrama de aspectos económicos de la entrevista generada a los especialistas bajo su experiencia laboral de los supermercados.

Conciencia económica: Se concluyó que el ICBP tiene como objetivo la reducción de la contaminación del medio ambiente, propiciado por la principal causa: utilización excesiva de las bolsas de plástico. Sin embargo, el cumplimiento de este propósito se vio reflejado ampliamente en la reducción de cobro de tributo por el uso de las bolsas, siendo la conciencia económica una de las razones. Debido a que el incremento del importe del tributo de manera gradual cada año, ha generado que los consumidores eviten su uso y por el contrario asistan a estos negocios con un contenedor propio reutilizable. O asumir un costo superior que las tiendas ofrecen por la adquisición de bolsas biodegradables.

Gastos administrativos: Los entrevistados comentaron que tuvieron que disponer de un presupuesto extraordinario para el mantenimiento correspondiente a sus sistemas informáticos,

a fin de poder ejecutar de manera apropiada las obligaciones encomendadas por la ley. Además de capacitar al personal del área contable, administrativa y ventas, y la realización de afiches expuestos en las áreas visibles con el fin de dar a conocer sobre esta nueva normativa a los consumidores, en términos generales, los expertos mencionaron que la aplicación del nuevo marco normativo exigió una demanda de presupuesto adicional.

Obligaciones formales: Dos de los expertos esclarecieron que la normativa hace un efecto adicional en el área contable y tributario, puesto que como área se encuentran en la obligación de ejecutar nuevas responsabilidades en cuanto a sus obligaciones formales; esto en referencia a la comunicación de información a la Administración Tributaria.

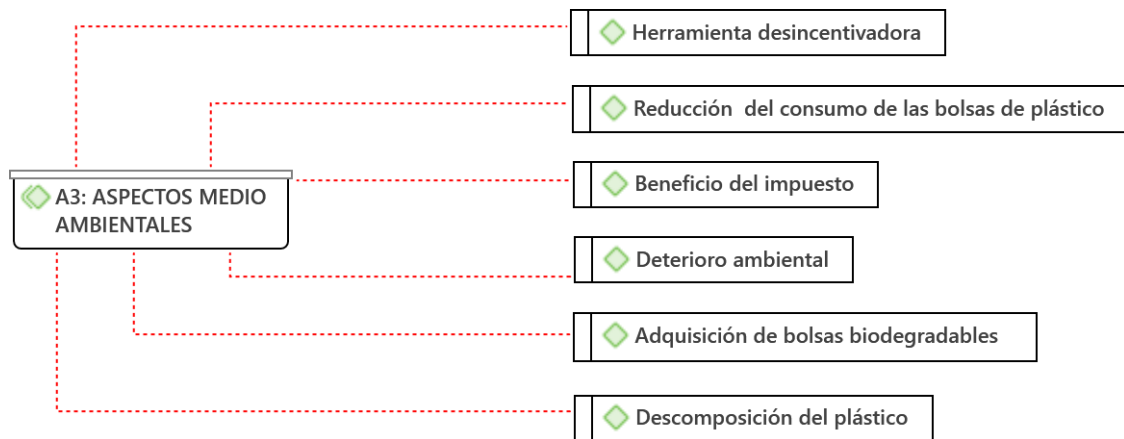
Obligaciones sustanciales: Los entrevistados comentaron acerca de las nuevas obligaciones sustanciales, a las que estarían sujetos por ser establecidos como agentes de percepción del tributo establecido por el ICBP. Mencionan además que se establecería como nuevas obligaciones a las que estarían obligados a cumplir en cuanto al pago del tributo en los plazos establecidos en el marco normativo.

Sanciones e infracciones: Los entrevistados mencionaron que en caso de no cumplir con la ley N°30884 se estaría cometiendo una infracción generando así una sanción al supermercado, al ser un marco normativo vigente todos los negocios que se encuentren en la base de aplicación están empezando a poner en práctica este impuesto al consumo de las bolsas de plástico, para evitar un impacto desfavorable en la liquidez de estas organizaciones empresariales.

Aplicación sectorizada: Los entrevistados hicieron referencia a que en la Región Puno solo un grupo reducido de contribuyentes formales vienen cumpliendo con la aplicación de este nuevo impuesto, lo que lleva a la reflexión de conocer que la normativa está siendo aplicada con un enfoque parcial y desequilibrado puesto que existe un porcentaje mayor de negocios informales, por ende, el sentido del ICBP se ve impactado en los minimarket's mas no en el comercio informal.

Figura 6.

Aspectos medio ambientales relevantes en la aplicación de ICBP



La Figura 6, muestra códigos establecidos por los especialistas, quienes bajo su experiencia laboral aclaran sobre el impacto del ICBP en los Aspectos medio ambientales.

Herramienta desincentivadora: Uno de los especialistas hizo referencia al dicho de “Quien contamina debe pagar”, que el criterio normativo se basa a un principio que cumple un doble objetivo, por un lado, el desalentar la utilización de las bolsas de plástico que causa el daño ambiental y por el otro lado generar estrategias preventivas más responsables y amigables al medio ambiente.

Reducción del consumo de bolsas de plástico: Los entrevistados mencionaron que a raíz de la implementación del ICBP se pudo notar que efectivamente “SI” se logró una reducción bastante significativa, en un 85% de reducción de adquisición de las bolsas de plástico, sea por conciencia ambiental y por conciencia económica.

Beneficio del impuesto: Los entrevistados mencionaron sobre los beneficios del ICBP, por la reducción obtenida frente al consumo de las bolsas de plástico y orientar a las empresas a tomar en cuenta todas las alternativas de las bolsas biodegradables o bolsas hechas en casa.

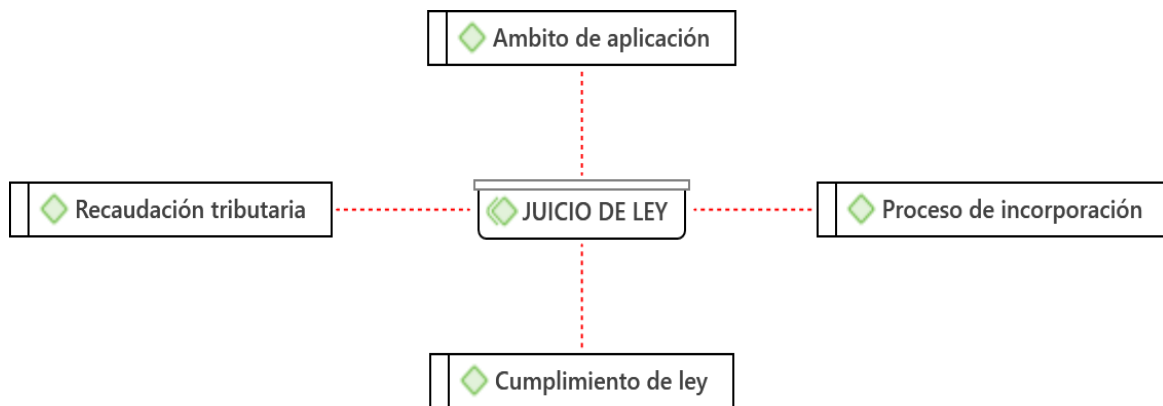
Deterioro ambiental: Los especialistas refieren que existe un deterioro ambiental que viene decayendo cada vez más a causa de la principal actitud por parte de los ciudadanos que es el uso desmedido de bolsas de plástico, preocupación alarmante porque su descomposición del plástico es lenta y dañina para el ecosistema.

Adquisición de las bolsas biodegradables: Uno de los entrevistados señala que realizan la venta de las bolsas biodegradables siendo una alternativa más amigable para el cuidado del medio ambiente, mencionando que cumplen con toda la normativa correspondiente.

Descomposición del plástico: Una bolsa de plástico nunca se descompone por completo. Se transforma gradualmente en pequeños gránulos sintéticos microscópicos que se acumulan en todos los ambientes marinos y terrestres contaminando y causando daño en todo el ecosistema.

Figura 7.

Criterios legales por la aplicación de ICBP



La Figura 7 presenta el esquema del Juicio de la Ley, en la que se muestra los códigos de las consideraciones que tuvieron los especialistas frente a sus experiencias captadas en los supermercados

Ámbito de aplicación: Los entrevistados hacen referencia a que todos los cooperadores que se encuentren inscritos en el Ruc ya sea persona jurídica o natural deberían de implementar el ICBP en las empresas que otorguen bolsas de plástico, para que todos puedan unificarse y así cooperar a la reducción de la contaminación del ecosistema.

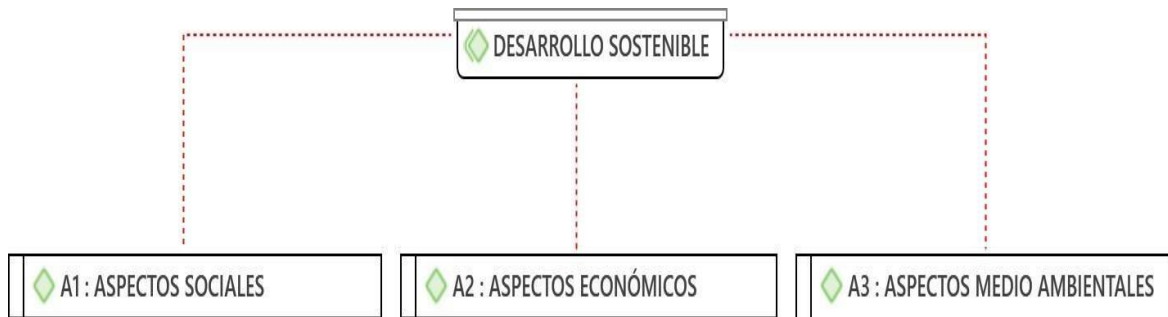
Proceso de incorporación: Los entrevistados mencionan acerca de la incorporación del ICBP debido a que las empresas lo vienen haciendo de forma gradual, considerando que fue un proceso laborioso ya que demandó gastos de tiempo y económicos (capacitaciones, afiches alusivos a la aplicación del ICBP) a los supermercados.

Cumplimiento de ley: Los especialistas consideran que el cumplimiento de la ley ICBP es una de las estrategias que manda el estado para que se pueda regular el deterioro desmedido de las bolsas plásticas en la medida en que se cumple con el principal objetivo, que es mitigar el daño ambiental, de hacer caso omiso a ley del ICBP podría generarse una infracción y una sanción.

Recaudación tributaria: Los expertos esclarecen que esta norma de materia tributaria no tiene como finalidad recaudar impuestos, sino que el principal objetivo es disminuir el consumo de las bolsas a fin de cuidar el medio ambiental.

Figura 8.

Aplicación del Desarrollo sostenible en la aplicación del ICBP



La Figura 8, destaca la importancia del desarrollo sostenible en la aplicación del ICBP que ha generado experiencias de tres tipos de aspectos en los supermercados.

Aspectos sociales: Un experto aborda en un ámbito social señalando que el someterse a la ley del ICBP originó nuevas responsabilidades considerando el hecho de indagar sobre dicha ley (beneficios y perjuicios que pueda ocasionar en el establecimiento), el hecho de cómo podría dar el cumplimiento velando por la comodidad de los clientes finales quienes son la razón de la existencia del comercio, y por último buscando estrategias a favor de la ley y el supermercado.

Aspecto económico: Los especialistas comentan que los impuestos tributarios influyen en los movimientos económicos que realizan los supermercados, es por ello que se ven afectados por la tendencia que realiza el reglamento sobre las obligaciones formales en cuanto al ICBP.

Aspecto medio ambiental: Los entrevistados mencionan que las actividades comerciales repercuten en las acciones que toman los clientes al comprar una bolsa de plástico para trasladar sus productos, en este entender ejerce una influencia negativa en el medio ambiente, siendo la alternativa contraproducente por su componente extremadamente contaminante.

4. Discusiones

Sobre el impacto del ICBP en el Perú, Alemán Palomino (2021), menciona que el efecto en la población aplicada fue positiva, debido a que los usuarios están de acuerdo con el cumplimiento de este tributo; es decir, que la aplicación de dicho tributo influye de manera muy favorable en las conductas de los consumidores por la adquisición de bolsas de plástico en las tiendas por departamento, por ser una alternativa para la reducción de la contaminación ambiental. Sin embargo, el resultado del presente trabajo de investigación demuestra que los supermercados

con mayor influencia de la región Puno, concuerdan al manifestar que la aplicación de dicho tributo generó grandes dificultades con los consumidores ya que se requirió asumir nuevas responsabilidades, generar un prepuesto que permita asumir gastos administrativos; todo ello con el propósito de inducir y concientizar a los consumidores finales de la región de Puno frente a este tributo, ya que en el transcurso de tantos años, ellos se encontraban acostumbrados a obtener las bolsas de plástico de forma gratuita. Este resultado coincide con la investigación realizada por Bernal Vargas (2017), cuya investigación tuvo como objetivo analizar si la conducta de los consumidores colombianos es de acuerdo a lo esperado por su estado en alusión a la creación ICBP; de los resultados se resalta que la implementación del impuesto influye directamente en la economía colombiana, y se evidencia, que los consumidores mostraron negatividad al momento de asumir el pago de este impuesto.

Respecto a la informalidad menciona Cardona et al. (2021) En lo referente a la eficiencia del ICBP, demuestra que hasta el momento no se han creado los mecanismos para hacer un seguimiento adecuado y oportuno al recaudo de este tributo, lo cual permitiría aplicar las sanciones que estipule la ley a todas aquellos contribuyentes que están incumpliendo con su recaudo y pago. Son pocos los cooperadores responsables de este impuesto en comparación con las empresas que se camuflan en la “informalidad” que aún con el paso de los años continúan con la venta de productos en establecimientos en los que continúan otorgando bolsas plásticas a sus clientes de forma gratuita.

En relación con el resultado encontrado en la investigación, la aplicación del ICBP en la región de Puno se verificó que sólo un pequeño sector de contribuyentes formales cumple con lo establecido en el marco normativo; sin embargo, aún hay un gran sector de negocios informales, tales como los centros comerciales, plazas y mercados que son una gran fuente de manipulación de bolsas de plástico. Por lo que resulta imprescindible se establezcan medidas que obliguen el cumplimiento de la normativa a todos los contribuyentes afectos, incluidos los negocios informales. Dicha estrategia a implementar podría contribuir en aportar a la formalización y/o mitigar el impacto a la contaminación ambiental a causa del uso excesivo de las bolsas de plástico.

En base a la conciencia ambiental refiere Zárate Gomez (2018) en su investigación, que tuvo como objetivo conocer la cultura ambiental del cliente ante la eliminación de bolsas plásticas en la tienda por departamento de Ripley Mall del Sur, quien llegó a identificar que tan solo el 63% aprueba esta medida de desistir de repartir bolsas de plástico, un 44% no tiene conocimiento acerca del daño que puede ocasionar la contaminación las bolsas de plástico, dándose a conocer de manera breve el daño que pueden ocasionar y cuánto tiempo demora en

degradarse, posteriormente de la explicación, aún el 76% no cambio de opinión. El presente trabajo de investigación logró identificar tres tipos de usuarios en la región Puno, los mismos que fueron evaluados sobre su percepción de aplicación del tributo ICBP como medida de cultura ambiental frente a la contaminación en pleno siglo XXI:

- a) Un grupo de clientes que concurría a estos establecimientos, prefirieron no pagar un importe extra al adquirir una bolsa de plástico, y por el contrario buscaron otras alternativas, tales como realizar sus compras en negocios informales que no aplicaban dicho tributo.
- b) Existe un grupo de consumidores que se adecuaron y prefirieron seguir concurriendo a los mismos establecimientos, pero portando su propia bolsa reutilizable.
- c) Otro grupo de clientes que tienen conocimiento del daño que causa el consumo de bolsas de plástico, deciden adquirir las bolsas biodegradables y cumplir el pago, aunque estas tengan un importe considerable.

Dando alternativas referidas, destaca Martinho et al. (2017) que los efectos del ICBP sobre el uso de bolsas de plástico fueron evidentes en los comportamientos de los consumidores, la cantidad de bolsas de plástico utilizadas disminuyó inmediatamente después de 4 meses de la implementación de dicho tributo en la ciudad de Caparica, Portugal. La efectividad del ICBP fue notable, pero posiblemente esté relacionada no solo con el impuesto en sí, sino también con la alternativa brindada por los supermercados que consiste en utilizar bolsas de plástico reutilizables para evitar el pago del impuesto, y así contribuir con la reducción de consumo de bolsas de plástico de un solo uso como medio de transporte y carga (alternativas-biodegradables).

Por otro lado, Según Eugenio Quispe et al. (2021) cuando uno visita los supermercados de Lima metropolitana Perú, observa que los consumidores que no llevan sus bolsas de tela o contenedores reutilizables, generalmente optan por la opción de adquirir bolsas biológicas, considerando así, que está cumpliendo el objetivo de mitigar el uso de bolsas de plástico.

El resultado de este trabajo de investigación muestra que aún con las dificultades de implementación, los supermercados formales de la región de Puno se acogieron inmediatamente a la implementación gradual del uso de las bolsas biodegradables optando así por un método más amigable con el ecosistema y cumpliendo con los objetivos de la disminución de la contaminación.

5. Conclusiones

Tras el término del proceso de investigación se concluye que las empresas formales cumplen con la incorporación de la ley N° 30884; sin embargo, fue arduo el trabajo de implementación de esta norma referente a temas administrativos y económicos, puesto que las empresas se sometieron a cumplir con lo establecido en la norma a pesar de las dificultades y los costos adicionales que se presentaron. Luego de 4 años de aplicación de la misma, se observa una gran disminución en el proceso de reducción de la contaminación del medio ambiente debido a que los supermercados y minimarket's en la actualidad no distribuyen las bolsas de plástico a los consumidores que concurren a diario a sus establecimientos, además que ellos tomaron conciencia realizando diferentes cambios en su rutina cotidiana, para ayudar a disminuir la contaminación ambiental tales así optaron por la distribución de las bolsas biodegradables siendo una alternativa más amigable para el cuidado del medio ambiente, y así mismo cumpliendo con toda la normativa correspondiente.

Estos resultados podrían ser fuente de información para la aplicación de campañas de sensibilización en los consumidores en cuanto al nivel de contaminación que aún continúa en la región de Puno y aunque la población puede cuestionar el uso y la administración de los ingresos por tributo, es claro que el impuesto tiene un porcentaje de aceptabilidad que le da poder al estado de utilizar este instrumento como fuente de mitigación de la contaminación. Por otro lado, resulta pertinente se desarrollen nuevos trabajos de investigación que evalúen la aplicación del tributo en algunos años en adelante y corroborar su efecto en un largo plazo.

6. Referencias

- Alemán Palomino, V. M. (2021). Los impuestos verdes: una alternativa para la reducción de la contaminación. *Revista de investigaciones empresariales*, 2(1), 193-199. <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/421/374>
- Bernal Vargas, L. F. (2017). *Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas de utilización desechable en Colombia*. Universidad militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/16746?mode=simple&locale-attribute=en>
- Bolívar- Lamus, A. M., Gamboa-Peña, M. D., Granados-Nuñez, J. D., & Guauque-Torres, M. P. (2020). Evaluación de una estrategia de sensibilización para desestimular el uso de bolsas plásticas en usuarios de supermercados del municipio del Socorro (Santander). *I+D Revista De Investigaciones*, 15(1), 7-18. <https://doi.org/10.33304/revinv.v15n1-2020001>
- Borda, B. E., Lahura, N. E., & Iannacone, J. (2020). Diagnóstico sobre el consumo de bolsas de plástico de un solo uso y su impacto negativo en el ambiente. *Cátedra Villarreal*, 8(2), 121-135. <https://doi.org/10.24039/cv202082962>
- Bravo Valencia, L. J., & Escobar Victoria, A. M. (2019). *Evaluación dinámica del impacto ambiental del impuesto nacional al consumo de las bolsas plásticas y sus alternativas de reemplazo*. [Trabajo de pregrado, Universidad Del Valle]. Biblioteca digital. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/19537>
- Cardona Cuéllar, R., Sabi Ramírez, E., & Fajardo, M. Y. (2021). Análisis de la aplicación del impuesto extrafiscal al consumo nacional de bolsas plásticas: Ibagué, Tolima. *I+D Revista de Investigaciones*, 16(2), 118-128. <https://doi.org/10.33304/revinv.v16n2-2021011>
- Carrasco, M., & La Rosa, M. (2014). Conciencia ambiental: Una propuesta integral para el trabajo docente en el II ciclo del nivel inicial. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5147>
- Castellón Castro, C. A., Tejada López, L. N., & Tejada Benítez, L. P. (2016). Evaluación de la degradación ambiental de bolsas plásticas biodegradables. *Informador Técnico*, 80(1), 24–31. <https://doi.org/10.23850/22565035.317>
- Eugenio Quispe, N. A., & Rodríguez Gutiérrez, R. M. (2021). *El impuesto al consumo de las bolsas de plástico y su impacto financiero y tributario en los supermercados de lima metropolitana, año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias

- Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. <http://hdl.handle.net/10757/657514>
- Franco, G., Loyo, P., & Sánchez, A. (2020). La implementación del tributo verde, como elemento que contribuye al fomento de la cultura verde. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración Enfoques*, 4(13), 39-47.
<https://www.redalyc.org/journal/6219/621968093003/html/>
- Franco Oliva, K. M., & Navarro Sarmiento, J. P. (2020). *Percepción ciudadana sobre la ley que regula la entrega de bolsas de plástico de un solo uso en los establecimientos comerciales de Lima, 2019. Análisis del caso de Tottus en San Miguel*. [Trabajo de investigación pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3329>
- Fondo mundial para la naturaleza. (21 de mayo de 2018) Casi el 90% de la basura diaria generada no se recicla.
<https://www.wwf.org.pe/?328101/Casi-el-90-de-Basura-diaria-generada-no-se-recicla>
- Guevara Muñoz, J. N. (2019). *El impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas en Colombia: Incentivo ecológico en procura del cuidado del medio ambiente*. [Trabajo de grado, Universidad Santo Tomas]. Repositorio Institucional. <https://doi.org/10.15332/tg.esp.2020.00088>
- Herrera Guillen, D., Pérez Rojas, C., & Revilla Ramírez, E. (2017). *Fabricación y comercialización de bolsas renovables y oxo-degradables en el mercado peruano*. [Trabajo de investigación de maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. <http://hdl.handle.net/10757/622756>
- Hurtado, Lluís-F. , & Guzmán, Jaime , & Henríquez, Carlos , & Pla, Ferran (2017). Análisis de sentimientos a nivel de aspecto usando ontologías y aprendizaje automático. *Procesamiento del Lenguaje Natural*, (59), 49-56. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=515754427005>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (s.f.). Cambio Climático. Ministerio de Medio Ambiente. <http://www.ideam.gov.co/web/atencion-y-participacion-ciudadana/cambio-climatico>
- Ley N° 30884, Ley del Impuesto al consumo de bolsas de plástico. (19 de diciembre de 2018). Diario Oficial El Peruano.
<https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-reglamento-ley-ndeg-30884-ley-que-regula-plastico-un-solo-uso>.
- Martinho, G., Balaia, N., & Pires, A. (2017). The Portuguese plastic carrier bag tax: The effects on consumers' behavior. *Waste Management*, 61, 3-12.

<https://doi.org/10.1016/j.wasman.2017.01.023>

Mendoza Osorio, P. A. (2019). *Diseño persuasivo en la concientización sobre el uso de bolsas plásticas en mercados de Lima*. [Trabajo de investigación de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Académico UPC. <http://hdl.handle.net/10757/626298>

Ministerio del Ambiente. (s.f.). *Cifras del mundo y el Perú*.

https://www.minam.gob.pe/menos-plastico-mas-vida/cifras-del-mundo-y-el-peru/#_ftnref3

Ministerio del Ambiente. (s.f.). *Cifras del mundo y el Perú*.

https://www.minam.gob.pe/menos-plastico-mas-vida/cifras-del-mundo-y-el-peru/#_ftnref3

Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez, F. A., Beltrán Baquerizo, G. E., Piza Burgos, N. D., Amaiquema Márquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Conrado*, 15(70), 455-459. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455

Puicon Tueros, A. M. (2018). *La implementación del impuesto ambiental al uso de bolsas plásticas como mecanismo alternativo de reducción de la contaminación marina en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19967>

Rojas Sánchez, A. (2 de agosto de 2019). *Ley de plásticos: Todo lo que debe saber sobre el cobro de bolsas*. El Comercio Perú. <https://elcomercio.pe/peru/ley-plasticos-debes-cobro-bolsas-establecimientos-agosto-noticia-ecpm-631782-noticia/>

Rojano Alvarado, Y., Contreras Cuentas, M., & Rojano Alvarado, A. (2021). Uso del aplicativo ATLAS.ti. Para la gestión estratégica de datos en la aplicación del método de la Teoría Fundamentada. *Researchgate*.

<https://doi.org/10.13140/RG.2.2.15973.93928>

Rondon-Jara, E., Lipa-Echevarría, K., Marchena-Barrientos, S., Chambi-Quispe, M. L., & Carocancha-Condori, G. J. (2020). Comparación de las leyes sobre el consumo de bolsas plásticas en Perú y Chile. *Producción + Limpia*, 15(2), 175-187. <http://www.scielo.org.co/pdf/pml/v15n2/1909-0455-pml-15-02-175.pdf>

Sánchez Domínguez, F. (2008). *Aplicación de proceso iterativo para la identificación de variables críticas en proyectos que utilizan la metodología Seis Sigma -Edición Única*. Instituto Tecnológico y de estudios superiores de Monterrey. <https://repositorio.tec.mx/handle/11285/569304>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio.

International Journal of Morphology, 35(1), 227-232. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

Zárate Gómez, J. I. (2018). *Percepción del consumidor ante la eliminación de bolsas plásticas en la tienda por departamento de Ripley Mall del Sur*. Universidad San

Ignacio del Loyola <https://repositorio.usil.edu.pe/handle/usil/3205>

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento



“UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN”
E.A.P. CONTABILIDAD Y GESTIÓN TRIBUTARIA



IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO: ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN EN LOS SUPERMERCADOS

La presente entrevista tiene la finalidad de recoger información para el desarrollo de un artículo científico, cuya temática es indagar sobre el análisis cualitativo fenomenológico de las experiencias del impuesto de consumo de las bolsas plásticas y su impacto en los supermercados. Para cuyo efecto, le agradecemos de antemano la veracidad de sus respuestas, pues así lo exigen la seriedad y la rigurosidad de la investigación.

Nombre de la empresa:.....

Nombre y grado del experto:.....

Grado profesional:.....

Años de experiencia profesional:.....

* 4 preguntas

1. ¿Cuál es su opinión en términos generales sobre el nuevo Impuesto al uso de las bolsas plásticas, cree usted que sea practicable/considerando en los supermercados?
2. En su opinión ¿Cuáles fueron las causas que han permitido la implementación del impuesto al uso de las bolsas de plástico por parte de la SUNAT?
3. ¿Cuáles son los efectos administrativos y de cumplimiento tributario que ha generado el cobro del Impuesto al uso de las Bolsas Plásticas? Y qué opinión le merece.
4. ¿Considera usted que el Impuesto al uso de las Bolsas plásticas cumple con su principal objetivo de desincentivar su uso?

Anexo 2. Consentimiento Informado de los Entrevistados



Una Institución Avanzada

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado Señor: José Luis Fernández F.

Usted ha sido invitado a participar en la investigación "IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO: ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN EN LOS SUPERMERCADOS", dirigido por los estudiantes: Edith Jessica Ingaluque Condori, Liz Danitza Quispe Baca, Nimer Rafael Quispe Quispe; asesorados por la Mg. Karen Yosio Mamani Monroy. Por intermedio de este documento se le está solicitando que pueda contribuir en esta investigación, ya que Ud. es un reconocido experto en temas tributarios a nivel nacional; por lo tanto, la información que pueda brindarnos será de un gran aporte al área investigada.

El propósito de esta investigación es analizar las experiencias del impuesto de consumo de las bolsas plásticas y su impacto empresarial; por lo que se pretende analizar la opinión de los expertos tributarios acerca del tema.

Su participación es voluntaria, consistirá en responder preguntas generales, que se realizará de manera presencial. Se le pedirá que responda con sinceridad las preguntas, durará el tiempo que tardemos en llegar a responder las interrogantes que surjan por las respuestas dadas por el entrevistado.

Usted puede negarse a participar total o parcialmente en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones, por ello no recibirá ningún tipo de sanción; así también es preciso mencionar que su participación en este estudio no contempla ningún tipo de compensación o beneficio.

Parte del procedimiento normal en este tipo de investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización (consentimiento informado). **Para ello le solicitamos contestar y devolver firmada la hoja adjunta.**

Agradecemos desde ya su colaboración, y lo saludamos cordialmente.



Una Institución Adventista

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, José Luis Fernández, DNI 411771468, declaro que he sido informado e invitado a participar como experto tributario en la investigación vinculada con “ANÁLISIS CUALITATIVO FENOMENOLÓGICO DE LAS EXPERIENCIAS DEL IMPUESTO DE CONSUMO DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS Y SU IMPACTO EMPRESARIAL”, proyecto de investigación científica que cuenta con el respaldo de la Universidad Peruana Unión, dirigida por los estudiantes Edith Jessica Ingaluque Condori, Liz Danitza Quispe Baca, Nimer Rafael Quispe Quispe y asesorados por el Dr. Jorge Alejandro Sanchez y la Mg. Karen Yosio Mamani Monrroy.

Mediante la presente manifiesto mi conocimiento sobre los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en una serie de preguntas que se realizarán durante el transcurso de la entrevista.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi imagen, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro que la información será analizada por los investigadores en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga sólo se utilizará en los trabajos propios de este estudio.

Así también mediante la presente manifiesto mi voluntad sobre:

Aceptar la mención de mis datos en la redacción del artículo.

Negar la mención de mis datos en la redacción del artículo.

José Luis Fernández Fernández
Nombre Participante

[Firma]
Firma

Fecha: 21/03/2022



Una Institución Adventista

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado Experto: Ana María Cabos Loayza

Usted ha sido invitado a participar en la investigación "IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO: ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN EN LOS SUPERMERCADOS", dirigido por los estudiantes: Edith Jessica Ingaluque Condori, Liz Danitza Quispe Baca, Nimer Rafael Quispe Quispe; asesorados por la Mg. Karen Yosio Mamani Monrroy. Por intermedio de este documento se le está solicitando que pueda contribuir en esta investigación, ya que Ud. es un reconocido experto en temas tributarios a nivel nacional; por lo tanto, la información que pueda brindarnos será de un gran aporte al área investigada.

El propósito de esta investigación es analizar las experiencias del impuesto de consumo de las bolsas plásticas y su impacto empresarial; por lo que se pretende analizar la opinión de los expertos tributarios acerca del tema.

Su participación es voluntaria, consistirá en responder preguntas generales, que se realizará de manera presencial. Se le pedirá que responda con sinceridad las preguntas, durará el tiempo que tardemos en llegar a responder las interrogantes que surjan por las respuestas dadas por el entrevistado.

Usted puede negarse a participar total o parcialmente en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones, por ello no recibirá ningún tipo de sanción; así también es preciso mencionar que su participación en este estudio no contempla ningún tipo de compensación o beneficio.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización (consentimiento informado). **Para ello le solicitamos contestar y devolver firmada la hoja adjunta.**

Agradecemos desde ya su colaboración, y lo saludamos cordialmente.

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Ana María Cabos Loiza, DNI 46113165, declaro que he sido informado e invitado a participar como experto tributario en la investigación vinculada con “IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLASTICO: ANALISIS DE SU APLICACIÓN EN LOS SUPERMERCADOS”, proyecto de investigación científica que cuenta con el respaldo de la Universidad Peruana Unión, dirigida por los estudiantes Edith Jessica Ingaluque Condori, Liz Danitza Quispe Baca, Nimer Rafael Quispe Quispe y asesorados por la Mg. Karen Yosio Mamani Monrroy.

Mediante la presente manifiesto mi conocimiento sobre los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en una serie de preguntas que se realizarán durante el transcurso de la entrevista.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi imagen, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro que la información será analizada por los investigadores en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga sólo se utilizará en los trabajos propios de este estudio.

Así también mediante la presente manifiesto mi voluntad sobre:

- Aceptar la mención de mis datos en la redacción del artículo.
- Negar la mención de mis datos en la redacción del artículo.


CPC. Ana María Cabos Loiza
MAT. N° 2756
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUÑO

Firma

Fecha: 22 / 03 / 2022



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado Señor: **SOLEDAD SACACA CCORI**

Usted ha sido invitado a participar en la investigación "IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO: ANÁLISIS DE SU EN LOS SUPERMERCADOS", dirigido por los estudiantes: Edith Jessica Ingaluque Condori, Liz Danitza Quispe Baca, Nimer Rafael Quispe Quispe; asesorados por la Mg. Karen Yosio Mamani Monroy. Por intermedio de este documento se le está solicitando que pueda contribuir en esta investigación, ya que Ud. es un reconocido experto en temas tributarios a nivel nacional; por lo tanto, la información que pueda brindarnos será de un gran aporte al área investigada.

El propósito de esta investigación es analizar las experiencias del impuesto de consumo de las bolsas plástica y su impacto empresarial; por lo que se pretende analizar la opinión de los expertos tributarios acerca del tema.

Su participación es voluntaria, consistirá en responder preguntas generales, que se realizará de manera presencial. Se le pedirá que responda con sinceridad las preguntas, durará el tiempo que tardemos en llegar a responder las interrogantes que surjan por las respuestas dadas por el entrevistado.

Usted puede negarse a participar total o parcialmente en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones, por ello no recibirá ningún tipo de sanción; así también es preciso mencionar que su participación en este estudio no contempla ningún tipo de compensación o beneficio.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización (consentimiento informado). **Para ello le solicitamos contestar y devolver firmada la hoja adjunta.**

Agradecemos desde ya su colaboración, y lo saludamos cordialmente.

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Soledad Sacaca Ccori, DNI. 70341207, declaro que he sido informado e invitado a participar como experto tributario en la investigación vinculada con "IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLASTICO: ANALISIS DE SU APLICACIÓN EN LOS SUPERMERCADOS", proyecto de investigación científica que cuenta con el respaldo de la Universidad Peruana Unión, dirigida por los estudiantes Edith Jessica Ingaluque Condori, Liz Danitza Quispe Baca, Nimer Rafael Quispe Quispe y asesorados por el Dr. Jorge Alejandro Sanchez y la Mg. Karen Yosio Mamani Monroy.

Mediante la presente manifiesto mi conocimiento sobre los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en una serie de preguntas que se realizarán durante el transcurso de la entrevista.

Declaro además haber sido informado que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi imagen, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro que la información será analizada por los investigadores en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga sólo se utilizará en los trabajos propios de este estudio.

Así también mediante la presente manifiesto mi voluntad sobre:

- Aceptar la mención de mis datos en la redacción del artículo.
- Negar la mención de mis datos en la redacción del artículo.

SACACA CCORI SOLEDAD

Nombre Participante



Firma

Fecha: 23 / 03 / 2022